



## Junta Vecinal de Guarnizo

### ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL DE GUARNIZO

- MUNICIPIO DE ASTILLERO
- JUNTA VECINAL DE GUARNIZO

En la Casa Consistorial del Municipio Municipio de Astillero, siendo las doce horas del día 21 de junio de 2011 se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Astillero D. Carlos Cortina Ceballos, el Sr. Presidente electo de la Junta Vecinal D. Fernando Arronte Quevedo y los Vocales designados por la Junta Electoral de Zona de acuerdo con los artículos 12 y siguientes de la Ley de Cantabria 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores, tras las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- Por el Partido Popular:
  - Dña. Defina Hermana Vicente
  - D. Agustín Pérez Arce
  - D. Jesús Ángel García Real
- Por el Partido Socialista Obrero Español:
  - D. Miguel Ángel Viaña Ibáñez

El objeto de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal de Guarnizo conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Cantabria 6/1994, de Entidades Locales Menores.

Actúa como Secretario el de la Corporación de Astillero D. José Ramón Cuerno Llata.

#### PRIMERO.- CONSTITUCION DE LA MESA

Abierto el acto por el Sr. Presidente queda constituida la Mesa que preside el Alcalde del Ayuntamiento y se integra por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Guarnizo y el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Astillero, conforme al artículo 15.2 de la Ley 6/1994 de Cantabria.

Hallándose presente los Sres. Citados queda constituida la Mesa.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

La Mesa comprueba la credencial presentada por el Presidente de la Junta Vecinal así como la acreditación de los Vocales propuestos por los representantes de las candidaturas a través del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Santander.

TERCERO.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL Y JURAMENTO O PROMESA DE SUS MIEMBROS.

Concurriendo a este acto todos los miembros de la nueva Junta Vecinal de Guarnizo la Mesa declara constituida la Junta.

Seguidamente, toma posesión del cargo el Sr. Presidente de la Junta Vecinal D. Fernando Arronte Quevedo, habiendo realizado previamente la declaración de Bienes e Intereses, previo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Invocado este por el Sr. Secretario de la Corporación y bajo la fórmula: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal de Guarnizo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Afirmando dicho juramento.

Posteriormente, se procede por los Vocales a prestar juramento o promesa del cargo utilizando la misma fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Todos ellos a invocación de dicho juramento pronuncian la fórmula siguiente: "Juramos o prometemos por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente el cargo de Vocal de la Junta Vecinal de Guarnizo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Doña Delfina Hermana Vicente	SÍ JURO
D. Agustín Pérez Arce	SÍ JURO
D. Miguel Ángel Viaña Ibáñez	SÍ PROMETO

Cumplido el objeto de la sesión y siendo las doce horas y quince minutos se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la cual y de todos sus extremos doy fe.